



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cartilla de Política Agropecuaria 2010 - 2014

Juan Camilo Restrepo Salazar
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ricardo Sánchez López
Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Documento elaborado en la
Dirección de Política Sectorial del
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Fernando Leyva Pinzón
Director de Política Sectorial

María de Jesús Rincón Vargas
Gladys Andrade Benítez
Grupo Análisis Sectorial

Contenido

Presentación	2
Generación de Ingresos en la Población Rural	3
1. Programa de Restitución de Tierras	3
2. Subsidio Integral de Tierras	7
3. Titulación de Baldíos	8
4. Programa Desarrollo Rural con Equidad - DRE	8
5. Programa de Oportunidades Rurales	12
6. Proyecto Alianzas Productivas	13
7. Proyectos Productivos Acuicolas	14
8. Programa de Vivienda de Interés Social Rural	14
Incremento de la Competitividad Agropecuaria	16
9. Crédito Agropecuario	16
10. Incentivo a la Capitalización Rural - ICR	18
11. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	18
12. Programa de Riego y Drenaje	20
13. Investigación y Desarrollo Tecnológico	20
14. Sanidad Agrícola y Pecuaria	21
Ampliación y Diversificación del Mercado Interno y Externo	25
15. Plan País Maíz	25
16. Negociaciones comerciales	26
17. Admisibilidad en los Mercados Internacionales	27
18. Contingentes de Importación	28
19. Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios - MAC	29
20. Fondos de Estabilización de Precios	29
Equidad en el Desarrollo Regional	31
21. Plan Integral de Desarrollo de la Altillanura	31
22. Plan Integral de la Mojana	33
Gestión del Riesgo Agropecuario	35
23. Seguro Agropecuario	35
24. Programa de Coberturas Cambiarias	36
25. Certificado de Incentivo Forestal - CIF	37
26. Sistemas de Información del Sector Agropecuario	38
Guía Institucional	40

Presentación

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado mediante la Ley 25 de 1913, tiene como función primordial la formulación de las políticas, planes y programas agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, en cumplimiento de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia (Decreto 967 de 2001).

La actual política nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, tiene como propósito aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas. Para su logro, se consideró el sector agropecuario como uno de los cinco sectores con alto potencial de crecimiento que impulsarán el desarrollo económico del país, al reconocer la contribución al Producto Interno Bruto, la generación de empleo y de divisas por las exportaciones del agro, y la capacidad productiva del campo colombiano.

En virtud de lo anterior, la política agropecuaria para el cuatrienio 2010 - 2014 se dirige a la implementación de mecanismos que permitan la generación de empleo e ingresos en la población rural, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la amplificación y diversificación del mercado interno y externo, la equidad en el desarrollo regional y la gestión del riesgo agropecuario.

Para divulgar, de una manera amplia y sencilla, los instrumentos que responden a la política agropecuaria 2010 - 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Política Sectorial, elaboró la presente cartilla dirigida a todos los productores y demás agentes que intervienen en el desarrollo del sector agropecuario.

Generación de Ingresos en la Población Rural

Partiendo del reconocimiento de los altos índices de pobreza y desigualdad de la población rural colombiana, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementa una serie de instrumentos conducentes a la generación de empleo e ingresos en los pobladores del campo.



1. Programa de Restitución de Tierras

¿Qué es la restitución y a qué da derecho?

La restitución es uno de los componentes de la reparación integral de las víctimas, mediante la cual se busca recuperar el derecho que tenían las personas sobre un predio rural, afectado por el despojo o abandono forzado en el marco del conflicto armado interno. Este proceso da derecho al restablecimiento formal de la propiedad y a la posesión que había sido alterada y concluye con la devolución física del predio. Si se reúnen los requisitos, el Juez o Magistrado podrá ordenar la titulación de baldíos o declarar la pertenencia, según el caso. En caso de no ser posible la restitución, habrá lugar a la compensación.

¿Quién puede reclamar la restitución?

Las víctimas de despojo o abandono forzoso de sus tierras en el marco del conflicto armado interno a partir de 1991 y

puede ser reclamada por quienes tenían un título de propiedad registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, los poseedores de predios de propiedad privada que aún no son propietarios de pleno derecho y los ocupantes de baldíos adjudicables de la Nación. Para integrantes de grupos étnicos, el Gobierno Nacional tendrá 6 meses para expedir un decreto que consigne una política pública diferencial, surtido el procedimiento de consulta previa.

¿Cuáles son las nuevas instituciones para la restitución?

1. *Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.* Encargada de reunir las pruebas de abandono o despojo forzado, tramitar los procesos de restitución en nombre de los despojados, pagar las compensaciones que se ordenen, formular programas de alivios de pasivos de los predios restituidos y administrar el fondo de la Unidad.
2. *Jueces Civiles del Circuito y Salas Civiles de Tribunales Superiores de Distrito Judicial Especializadas en Restitución de Tierras.*

¿Desde cuándo se puede pedir la restitución?

De manera inmediata el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los equipos regionales del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio que opera en diferentes ciudades del país, atenderá y orientará a las víctimas e iniciará la documentación de casos para lo cual recepcionará la documentación allegada. Sin embargo, teniendo en cuenta que el registro de tierras es un instrumento esencial para adelantar el proceso de restitución, hasta tanto no entre en funcionamiento el sistema de información en que se soporta a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución y no comenzarán a correr los términos previstos en la ley para el registro.

¿Cuáles son los pasos para acceder a la restitución?

1. Realizar la solicitud de inscripción del predio despojado o abandonado en el Registro de Tierras ante la Unidad Especial de Restitución.
2. La Unidad en un término de 60 días, prorrogable, decidirá sobre la inclusión del predio en el registro.
3. Presentación de la solicitud de restitución directamente o a través de la Unidad, ante el Juez del lugar donde esté ubicado el bien solicitado.
4. El Juez admitirá la solicitud si reúne los requisitos y tramitará el proceso judicial.
5. Si aparecen dentro del proceso personas que se oponen a la solicitud de restitución, el Juez tramitará el proceso hasta antes del fallo y lo remitirá al Magistrado del Tribunal para dictar sentencia.
6. El Juez o Tribunal, según corresponda, dictará sentencia judicial dentro de los 4 meses siguientes a la presentación de la solicitud.
7. Cuando el fallo esté en firme, dentro de los tres días siguientes se entregará materialmente el predio al restituido.
8. Si hay terceros en el predio el juez o magistrado realizará la diligencia de desalojo en un término de 5 días.
9. Si la sentencia dictada por el Juez no decreta la restitución a favor del despojado será objeto de consulta ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil.
10. La sentencia podrá ser objeto del recurso de revisión.

¿Cuánto demora el proceso de restitución?

La Unidad Especial de Restitución tiene 60 días para decidir sobre la inclusión del caso en el Registro de Tierras Despojadas, que podrán ampliarse a 30 días más. El Juez o Magistrado dictará el fallo dentro de los 4 meses siguientes a la solicitud de restitución de tierras.

¿Cómo operan las compensaciones?

Operan cuando es imposible la restitución, porque el inmueble implica un riesgo en la vida o integridad de los restituidos, por riesgo de desastre natural, porque hubo despojos sucesivo y fue restituido a otra víctima, o por destrucción irrecuperable. La compensación podrá hacerse con otra bien de similar condición al despojado, o en dinero.

¿Qué son los contratos para el uso del predio restituido?

Cuando en el predio restituido existan proyectos agroindustriales que estén siendo productivos, el Magistrado autorizará la celebración de contratos entre la víctima restituida y el opositor que logre demostrar su buena fe exenta de culpa, con el fin de preservar la productividad del predio. Los contratos establecerán retribuciones económicas adecuadas a favor de la víctima restituida sobre la base del reconocimiento del derecho de dominio del restituido y que el opositor haya probado su buena fe exenta de culpa en el proceso. Si el opositor no demuestra su buena fe exenta de culpa, la utilidad de la actividad productiva se destinará para programas de reparación colectiva a víctimas.

¿Cómo proteger la vida de los reclamantes de restitución de tierras?

El Ministerio de Defensa Nacional ha implementado el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras con el objeto de analizar y neutralizar las amenazas que pueden afectar el proceso de restitución, tanto para los reclamantes como para los funcionarios. Bajo la coordinación del Ministerio de Interior y de Justicia se viene adelantado el programa de protección individual con el objeto de salvaguardar las vidas de las personas que se encuentren amenazadas.

¿Qué consecuencias tiene hacerse pasar por víctima?

La ley estableció una sanción penal de 8 a 12 años de prisión, para las personas que de manera fraudulenta se hagan inscribir como víctimas en el registro de tierras y para quienes empleen documentación falsa en el proceso. Igual sanción tendrán los funcionarios que apoyen el registro fraudulento, y las personas que se opongan dentro del proceso de restitución mediante medios o pruebas falsas.

2. Subsidio Integral de Tierras

¿A cuánto asciende el subsidio y cómo se otorga?

El subsidio integral es equivalente al valor de una Unidad Agrícola Familiar -UAF y puede aplicar para pagar el valor del predio y parte del costo del proyecto productivo a implementar, y/o los gastos de escrituración y registro de la compraventa del predio.

El subsidio se otorga a través de convocatoria pública a quienes presenten proyectos productivos, incluyendo la adquisición del predio agroproductivo.

¿Quiénes pueden participar en las convocatorias para el subsidio de tierras?

Pueden participar en la convocatoria personas jurídicas como asociaciones, cooperativas, organizaciones de productores, cooperativas de trabajo asociado de tipo agrícola, entre otras, siempre y cuando tengan poder de los beneficiarios. Se otorga a los pequeños productores y trabajadores rurales por una sola vez.

¿Dónde obtener mayor información sobre las convocatorias de tierras?

En la oficina central y en las regionales del Incoder o en la página web www.incoder.gov.co.

3. Titulación de Baldíos

¿Cuál es el objetivo de la Titulación de Baldíos?

La titulación de baldíos hace parte de la política de formalización de la propiedad rural, y se dirige a regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos. Su fin es satisfacer las necesidades del ocupante, permitir el acceso a la propiedad de la tierra a quienes carecen de ella y contribuir a mejorar las condiciones económicas y sociales de los adjudicatarios.

¿Cómo acceder al programa de titulación de baldíos?

Acercarse a la dirección territorial más cercana para solicitar y diligenciar el formulario, o descargarlo desde la página de internet del Incoder: www.incoder.gov.co/Archivos/fmfTitulacionBaldiosCampesinos.pdf.

4. Programa Desarrollo Rural con Equidad - DRE

El objetivo del Programa DRE es apoyar a los Pequeños y Medianos Productores para lograr la competitividad de sus actividades agropecuarias, contribuir a reducir las desigualdades en el campo y fortalecer la seguridad alimentaria nacional.

¿A quiénes se consideran como Pequeños y Medianos productores?

Pequeños productores: con activos de hasta 145 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), equivalente en 2011 a \$77.662.000.

Medianos productores: con activos de hasta 5.000 SMMLV, es decir \$2.678.000.000 en 2011.

¿Cuáles son los principales componentes del Programa DRE?

<p>Línea Especial de Crédito - LEC</p> <p>Incentivo a la Capitalización Rural – ICR</p> <p>Incentivo a la Asistencia Técnica Agropecuaria - IAT</p> <p>Microcrédito rural</p> <p>Apoyo a proyectos de riego y drenaje</p> <p>Cofinanciación de la investigación y el desarrollo tecnológico</p>

¿Qué actividades se pueden financiar por la LEC?

Para la siembra y mantenimiento de cultivos, tales como: arroz, trigo, maíz blanco y amarillo, sorgo, cebada, avena, frijol, arveja, hortalizas, frutas (excepto aquellas con ICR), soya, plátano, yuca, papa, ajonjolí, algodón, tabaco, maní y achira.

¿Cuáles son las tasas de interés establecidas por la LEC?

Los créditos se otorgan con subsidio a la tasa de interés, diferenciadas por tipo de productor, así:

- Pequeño productor individual: DTF+1%
- Pequeño productor asociado: DTF
- Mediano productor individual: DTF+2%
- Mediano productor asociado: DTF+1%

- Mediano o grande¹ integrador de pequeños: DTF+1 %

¿En qué consiste el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR?

Es un abono al saldo del capital del crédito contraído por el productor para la ejecución de nuevos proyectos de inversión, orientados a mejorar la infraestructura de producción y de comercialización agropecuaria y pesquera y se otorga según tipo de productor, así:

- Pequeño productor: 40%
- Mediano productor: 20%
- Mediano o grande¹ integrador de pequeños: 40%

¿Cuáles son las actividades que pueden aplicar al ICR?

- Plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento.
- Adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico.
- Adquisición de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria y acuícola.
- Infraestructura para la producción (galpones, porquerizas, corrales, establos, bodegas, estanques, invernaderos, entre otra).
- Infraestructura para la transformación primaria y comercialización de bienes (beneficiaderos, trapiches, bodegas, cuartos fríos, entre otra).
- Desarrollo de biotecnología y su incorporación en procesos productivos (producción de semillas transgénicas, embriones, meristemas, agentes de control biológico, reproducción invitro y compra de productos).
- Sistemas de producción silvopastoril (siembra de especies forrajeras y maderables).

1 Los grandes productores podrán beneficiarse siempre que actúen como integradores en proyectos en los que la participación de los pequeños sea mínimo del 60%.

¿En qué consiste el Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT?

Es un incentivo que otorga el Estado para cofinanciar el valor del servicio de asistencia técnica agropecuaria de los pequeños y medianos productores individuales. Dicha cofinanciación es entre el 20% y hasta el 60% y el valor restante debe ser con recursos propios de las entidades territoriales o de los productores.

El IAT se otorga mediante convocatoria pública de proyectos de asistencia técnica elaborados por gremios, universidades, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, Cámaras de Comercio y Epsagros y demás entidades legalmente constituida y con capacidad de prestar dicho servicio. Los productores interesados deben acercarse a estas entidades para ser inscritos, sin ningún costo, en los proyectos que se estén elaborando.

¿Qué requisitos debe cumplir el productor para ser beneficiario del IAT?

Si es propietario del predio donde va a realizar el proyecto para el cual requiere la asistencia técnica, acreditar la propiedad o tenencia de la tierra. Si es arrendatario, presentar el contrato de arrendamiento por un periodo de tiempo mínimo equivalente a la duración del proyecto, además el paz y salvo a la fecha.

¿En qué consiste el Microcrédito Rural del Programa DRE?

El microcrédito rural es para financiar las necesidades de capital de trabajo e inversión de los microempresarios rurales de bajos recursos y puede ser solicitado a instituciones especializadas en microcrédito como Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y Corporaciones que tengan convenio con Finagro. Para conocer el directorio de las instituciones de microcrédito, consulte www.finagro.com.co, en el link Productos y servicios, Microfinanzas rurales.

¿Cómo se accede a los apoyos para proyectos de riego y drenaje ofrecidos por el Programa DRE?

Mediante convocatoria pública, las asociaciones de productores deben presentar sus proyectos de riego y drenaje, los cuales serán evaluados por un operador experto. Las obras civiles de riego y drenaje deben estar vinculadas a un proyecto productivo agropecuario de cada uno de los asociados.

¿Cuál es el monto de los apoyos para los proyectos de riego y drenaje?

Sobre el valor de las obras civiles, hasta el 70% para pequeños y 60% para medianos productores.

¿Dónde obtener mayor información sobre el Programa DRE?

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Dirección de Desarrollo Rural, ver Guía Institucional.

5. Programa de Oportunidades Rurales

¿Cuáles son los servicios que ofrece el programa Oportunidades Rurales?

- Financia proyectos empresariales presentados por organizaciones legales de pequeños productores rurales, jóvenes, mujeres, indígenas y afrocolombianos, pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisben.
- Asigna recursos para otorgar microcrédito a los microempresarios rurales, a través de instituciones financieras especializadas, mediante convenio con Finagro.
- Incentiva al ahorro para jóvenes rurales, cofinancia la capacitación en educación financiera a jóvenes de colegios agropecuarios y otorga incentivos al ahorro formal.

- Cofinancia la capacitación de las familias rurales en programas de educación financiera y otorga incentivos para adquirir seguros de Vida que incluyen seguros de accidentes y exequiales.

¿Dónde obtener mayor información sobre Oportunidades Rurales?

En la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, o en la página web www.minagricultura.gov.co.

6. Proyecto Alianzas Productivas

Promueve la conformación de alianzas de desarrollo empresarial entre el sector privado comercializador y las comunidades rurales pobres, buscando la competitividad de proyectos en donde todos aportan, todos arriesgan y todos ganan.

¿Qué tipo de apoyos ofrece el Proyecto Alianzas Productivas?

Cofinancia la preinversión de proyectos de alianzas seleccionados a través de convocatorias públicas y otorga un Incentivo Modular para cofinanciar la fase de inversión.

¿Qué actividades son financiadas a través del Incentivo Modular?

Las actividades financiadas son: capital de trabajo, asistencia técnica, capacitación, capital fijo, adecuación de tierras, comercialización, acceso a tierra, cobertura de riesgos y gerencia y administración.

¿Dónde obtener mayor información sobre el Proyecto Alianzas Productivas?

En la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura o en la página web www.minagricultura.gov.co.

7. Proyectos Productivos Acuícolas

¿Qué apoyos ofrece el Incoder para la acuicultura?

Ofrece un apoyo económico a las personas naturales o jurídicas que requieran cofinanciación de sus proyectos productivos acuícolas, a través de las convocatorias públicas realizadas por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder.

¿Dónde obtener información sobre las convocatorias para Proyectos Productivos Acuícolas?

En las Oficinas Territoriales del Incoder o en www.incoder.gov.co.

8. Programa de Vivienda de Interés Social Rural

¿Dónde y cómo se obtiene el subsidio de VIS Rural?

El subsidio familiar de Vivienda de Interés Social VIS Rural se obtiene a través de proyectos presentados al Banco Agrario por las Entidades Oferentes, quienes pueden ser Alcaldías, Gobernaciones, Distritos, organizaciones como Cabildos Indígenas y Consejos de comunidades afrocolombianas, y entidades privadas que cumplan con los requisitos reglamentados.

Estos proyectos deben ser presentados cuando existan Convocatorias públicas ordenadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las fechas y condiciones pactadas.

¿Quiénes pueden acceder a los subsidios de vivienda rural?

Pueden acceder al subsidio de VIS Rural, por una sola vez, los hogares campesinos de los niveles 1 y 2 del SISBEN, desplazados por la violencia, indígenas y afrocolombianos y los afectados por la ola invernal 2010/11, bien sea para la adquisición de una vivienda o para su mejoramiento.

¿Dónde obtener mayor información sobre el Programa de Vivienda Rural?

Consultar la página de internet del Banco Agrario de Colombia www.bancoagrario.gov.co, sección Programa de Vivienda.

Incremento de la Competitividad Agropecuaria

El incremento de la competitividad de la producción agropecuaria se hará mediante el aumento de la productividad y la reducción de los costos de producción, para lo cual es indispensable el financiamiento de las inversiones en infraestructura para la producción, transformación y comercialización de los bienes agropecuarios, el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica y su incorporación en los procesos productivos y el fortalecimiento sanitario.



9. Crédito Agropecuario

¿Qué se entiende por crédito agropecuario?

El crédito agropecuario es aquel que se otorga a una persona natural o jurídica para desarrollar actividades agropecuarias, desde el proceso de producción y comercialización hasta la transformación primaria de los bienes de origen agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquera. El crédito se ofrece en condiciones financieras favorables, con tasas preferenciales para los pequeños productores. Los créditos se pueden solicitar en el Banco Agrario o en cualquier banco comercial, preguntando por las líneas Finagro.

¿Cuáles son las líneas de crédito para el sector agropecuario?

- **Capital de trabajo:** recursos de corto plazo que requiere el productor para financiar costos directos de siembra y sostenimiento de cultivos y las actividades para su comercialización y transformación, en proyectos inferiores o iguales a 2 años.
- **Inversión:** financia costos directos de inversiones en bienes de capital para el desarrollo de proyectos productivos, agropecuarios o rurales, en créditos de duración superior a 2 años y máximo a 12 años.

¿Cuáles son las condiciones de los créditos Finagro?

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario estableció el plan indicativo para 2011, fijando las condiciones de los créditos Finagro, así:

Beneficiario	Clasificación por tipo de productor	Tasa de interés de colocación	Cobertura del crédito	Plazo
Pequeño productor y comunidades negras	Activos totales < = a \$77,66 millones	Hasta DTF + 6%	100% de los costos financieros del proyecto	Capital de trabajo: - Hasta 2 años, de acuerdo con el ciclo productivo y el flujo de fondos del proyecto. - Hasta 5 años. Para afectados por la ola invernal 2010/11, con obligaciones al día a Junio 1/10
Mujer rural de bajos ingresos	Activos totales < = a \$54,36 millones	Hasta DTF + 4%		
Población desplazada, reinsertada y de desarrollo alternativo		Hasta DTF + 2%		
Mediano productor	Activos totales < = a \$2.678 millones	Hasta DTF + 10%	- Hasta el 80% de los costos financieros del proyecto - 100% para inversiones en infraestructura y adecuación de tierras	Capital de trabajo: - Hasta 2 años, de acuerdo con el ciclo productivo y el flujo de fondos del proyecto. - Hasta 5 años. Para afectados por la ola invernal 2010/11, con obligaciones al día a Junio 1/10
Gran productor	Activos totales > = a \$2.678 millones			

Fuente: Resolución CNCA No. 9 del 22 de diciembre de 2010 - Manual de Servicios de Finagro

¿Qué son Líneas Especiales de Crédito?

Son líneas de crédito transitorias que se ofrecen con tasas de interés subsidiadas, mediante aportes del Gobierno Nacional, y con plazos de pago favorables. Estos créditos están dirigidos a un determinado segmento de productores o de actividades agropecuarias que requieren especial atención, cuando por razones excepcionales se determina que los productores requieren un apoyo especial del Gobierno Nacional.

10. Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

Es un apoyo económico que otorga el Gobierno Nacional a los productores agropecuarios, bien sea como persona natural o jurídica, aplicado al crédito que adquieran para realizar nuevas inversiones que conduzcan a mejorar la competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

¿Cuáles son los requisitos generales para acceder al ICR?

- Acreditar la propiedad o tenencia de la tierra donde se va a ejecutar la inversión.
- El proyecto de inversión debe ser financiado con crédito redescontado o registrado en Finagro, por un valor superior al incentivo que se desea acceder.
- Las inversiones objeto del ICR no deben contar con otro subsidio del Estado, exceptuando los otorgados a través de las tasas de interés preferenciales.

11. Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

¿Qué ofrece el FAG?

El FAG ofrece una garantía complementaria a los productores que no están en capacidad de respaldar los créditos redescontados

ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables.

¿Quiénes pueden acceder al FAG?

Las personas naturales o jurídicas, clasificadas y definidas por Finagro como pequeño, mediano o gran productor y las mujeres rurales de bajos ingresos.

¿Cómo acceder al FAG?

Se accede a través de una entidad financiera, quien es la que solicita la garantía ante Finagro, cuando el productor no está en condiciones de respaldar un crédito agropecuario.

¿Cuál es la cobertura del FAG?

- Pequeño productor y mujer rural: hasta 80% del valor del crédito.
- Desplazados: hasta el 100% del crédito individual.
- Reinsertados y Desarrollo Alternativo: hasta el 80% del crédito individual o asociativo.
- Mediano productor: Hasta 75% sobre saldos de créditos con garantía FAG, con valor individual o acumulado igual o inferior a \$187,4 millones.
- Gran productor: Hasta 60% sobre saldos de créditos con garantía FAG, con valor individual o acumulado igual o superior a \$187,4 millones.

12. Programa de Riego y Drenaje

¿Qué apoyos ofrece el Incoder para riego y drenaje?

El Incoder otorga por una sola vez, un subsidio para los proyectos de adecuación de tierras, con el propósito de mejorar las condiciones de riego, drenaje o control de inundaciones en predios de comunidades campesinas, pequeños y medianos productores o pertenecientes a comunidades de grupos étnicos.

¿Dónde obtener mayor información sobre el Programa de Riego y Drenaje?

En las Oficinas Territoriales del Incoder o en www.incoder.gov.co.

13. Investigación y Desarrollo Tecnológico

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financia actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en atención a las necesidades y demandas técnicas de las cadenas productivas y las regiones, en temas de material de siembra, mejoramiento genético, manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos, manejo de cosecha, poscosecha y transformación primaria, entre otras líneas.

¿Bajo qué mecanismos se financia la investigación y el desarrollo tecnológico?

- Mediante convenios con CORPOICA
- Por convocatorias Públicas se cofinancian los programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que respondan a los requerimientos de las cadenas productivas, presentados en alianzas entre el sector académico y productivo.

¿Quiénes pueden participar en las convocatorias?

Las alianzas entre universidades, corporaciones mixtas y centros de investigación y de desarrollo tecnológico con empresas privadas, gremios o asociaciones de productores agropecuarios y agroindustriales.

¿Dónde obtener mayor información sobre los programas de investigación y desarrollo tecnológico?

En la Dirección de Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (ver Guía Institucional).

14. Sanidad Agrícola y Pecuaria

A través del **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promueve una serie de medidas técnicas y administrativas conducentes a mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de la producción agropecuaria nacional, con el fin de proteger la salud y vida de las personas y de los animales, preservar la calidad del medio ambiente, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de los productos agropecuarios en los mercados internacionales.

¿Qué actividades realiza el ICA en sanidad vegetal?

- Inspección, vigilancia, control y erradicación de plagas en los cultivos, de acuerdo a su importancia económica y social.
- Inspección, vigilancia y control en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera de los productos agrícolas, para reducir los riesgos de introducción, dispersión y establecimiento de plagas, enfermedades y malezas, buscando asegurar la calidad fitosanitaria y la inocuidad de los productos de origen vegetal.

- Control técnico en la producción y comercialización de los insumos agrícolas, incluyendo la producción y liberación de semillas y material de propagación.
- Establecer y mantener las zonas libres y de baja prevalencia de plagas de control oficial.
- Acciones preventivas en forma conjunta con los productores, exportadores, importadores y otras autoridades, para proteger la producción vegetal de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies vegetales del país.
- Registro y seguimiento fitosanitario de predios cultivadores de productos para exportación (frutas, aromáticas y hortalizas) y de las empresas exportadoras.
- Análisis de riesgo y estudios de bioseguridad en campo, conducentes a evaluar los riesgos biológicos que se puedan derivar de la introducción, producción, comercialización y liberación de Organismos Vivos Modificados (conocidos como organismos transgénicos) con fines agrícolas, pecuarios y pesqueros.

¿Dónde obtener mayor información sobre sanidad vegetal?

En las oficinas regionales del ICA o contactarse por los correos electrónicos direccion.vegetal@ica.gov.co, direccion.insumosagr@ica.gov.co, fertilizantes@ica.gov.co, obtentores.semillas@ica.gov.co.

¿Qué actividades realiza el ICA en sanidad animal?

- Prevención, control o erradicación de las enfermedades de interés nacional o de declaración obligatoria, como la Fiebre Aftosa, Brucelosis, Estomatitis, Encefalopatía y Tuberculosis en Bovinos, Encefalitis Equina, Peste Porcina Clásica y Newcastle y Salmonelosis en Aves, y de enfermedades endémicas que causan impacto negativo a la producción de especies animales.
- Diagnóstico de enfermedades transfronterizas y exóticas, como apoyo para la evaluación sanitaria de exportaciones e importaciones de productos pecuarios.

- Verificación de la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y propende por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.
- Realización de acciones preventivas en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades, para proteger la producción animal de enfermedades y otros organismos que la afecten.
- Control a la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal.
- Registro de establecimientos dedicados a la comercialización de insumos pecuarios.
- Registro, inspección, vigilancia y control a los medicamentos y productos biológicos veterinarios, desde la producción, comercialización, importación y uso, hasta el control a la importación de materias primas para la elaboración de dichos productos.
- Control técnico-científico del material con destino a la reproducción animal para prevenir riesgos en la salud animal y mejorar la producción y productividad pecuaria del país, a través de la vigilancia sobre: los centros de recolección de semen y embriones de bovinos, pequeños rumiantes, porcinos y equinos, las granjas aviares de reproductoras e incubadoras.

¿Dónde obtener mayor información sobre sanidad animal?

En las oficinas regionales del ICA o contactarse por los siguientes correos electrónicos:

- epidemi.pecuaria@ica.gov.co
- inocuidad.insumosvet@ica.gov.co

¿Dónde consultar los requisitos sanitarios exigidos por el Gobierno Nacional para importar o exportar productos agropecuarios?

A través del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios – SISAP del ICA, ingresando a la web <https://afrodita.ica.gov.co>, o por la web www.ica.gov.co, link de “Servicios en Línea”.

El SISAP permite registrar en línea las solicitudes para obtener los documentos para los trámites de importación o exportación, además de conocer el estado de las solicitudes.

¿Cuáles son las tarifas de los servicios que presta el ICA en sanidad?

En el Acuerdo 015 del 19 de diciembre de 2007, emitido por el Consejo Directivo del ICA, se fijaron las tarifas para los diferentes servicios técnicos que presta el ICA en sanidad agropecuaria a nivel nacional. Estas tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE.

¿Dónde obtener mayor información sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?

En la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (ver Guía Institucional).

Ampliación y Diversificación del Mercado Interno y Externo

La ampliación y diversificación de los mercados de destino de los productos agropecuarios, conducirá el crecimiento sostenido del sector, al garantizar a los agricultores la venta de sus productos. Con respecto al mercado interno, con esta estrategia se busca garantizar la disponibilidad de alimentos para la seguridad alimentaria de los colombianos. Frente al mercado externo, se buscarán nuevos destinos de exportación de la producción nacional y se diversificará la oferta exportable.



15. Plan País Maíz

¿Cuál es el objetivo del Plan País Maíz?

El Plan País Maíz está orientado a fortalecer la seguridad alimentaria nacional, mediante el incremento de la oferta sostenible del maíz amarillo tecnificado, la disminución de las importaciones del grano por parte de la industria avícola, porcícola y de alimentos balanceados. Su implementación obedece a que el país fue autosuficiente en años anteriores y actualmente depende en gran medida del mercado internacional.

¿Qué acciones contempla este Plan?

- Ampliación del número de hectáreas y el incremento de productividad, mediante el fomento del uso de semilla certificada, apoyo a la infraestructura de riego y drenaje, y el Incentivo a la asistencia técnica - IAT del Programa DRE.
- Organización empresarial de productores mediante esquemas de asociatividad.
- Comercialización formal y estable del grano, mediante alianza comercial con la industria avícola, porcícola y de alimentos balanceados, basada en el precio de importación.
- Créditos especiales para infraestructura de post-cosecha (secamiento y almacenamiento).
- Acceso a las coberturas cambiarias (Ver programa en el numeral 23).
- Investigación y desarrollo tecnológico.
- Implementación de proyectos asociativos de maíz en zonas competitivas del programa de restitución de tierras y fortalecimiento de los programas maíz-café y maíz-palma.

¿Quiénes participan en la implementación del Plan País Maíz?

Bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, participa la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales - Fenalce, la Federación Nacional de Cafeteros, la Federación Nacional de Avicultores - Fenavi, Acosemillas, Bolsa Mercantil de Colombia y la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI.

16. Negociaciones comerciales

El objetivo de las negociaciones comerciales es conseguir unas mejores condiciones para entrar a competir en los mercados internacionales.

Entre los acuerdos comerciales vigentes, caben destacar los siguientes:

- Acuerdo comercial con México (inicialmente G-3, antes de la denuncia hecha por parte de Venezuela en 2006), con quien se firmó un tratado comercial, como protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica número 33 (ACE 33 de la ALADI), vigente desde 1995.
- Tratado de libre comercio con Chile, producto de un protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica firmado por las partes en 1993 (ACE 24).
- Tratado comercial con el Triángulo Norte Centro América (TNCA), que involucra a Honduras, Guatemala y El Salvador. Dicho acuerdo fue firmado en 2007 y entró en vigencia en Noviembre de 2009 con Guatemala, y en Febrero y Marzo de 2010 con El Salvador y Honduras respectivamente.
- Acuerdo comercial entre Colombia y Venezuela, de gran importancia para el sector agropecuario, teniendo en cuenta que Venezuela ha sido uno de los principales destino, especialmente en carne bovina, incluyendo ganado en pie, productos lácteos y avícolas y papa, entre otros productos agrícolas.
- Existen otros acuerdos comerciales de gran trascendencia para el país que se encuentran en proceso de tramitación o que aún no han entrado en vigencia, entre estos el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea.

17. Admisibilidad en los Mercados Internacionales

Para lograr el acceso real en los mercados internacionales de los productos agropecuarios con potencial exportador y el mantenimiento de los ya existentes, el ICA, en trabajo conjunto con el sector privado, ha gestionado la firma de protocolos fitosanitarios y zoonosanitarios con diferentes países.

¿Qué es un protocolo sanitario?

Es un documento firmado entre los dos países interesados en el intercambio comercial, en el cual se definen los requisitos zosanitarios o fitosanitarios que debe cumplir un producto para ingresar al mercado de destino.

¿Dónde obtener mayor información sobre los protocolos de admisibilidad?

En la página www.ica.gov.co, por el link Impo-Expo, encontrará la lista de países y productos que cuentan con protocolos de admisibilidad firmados.

18. Contingentes de Importación

¿Qué se entiende por contingente de importación?

Es un volumen o cantidad máxima que autoriza el Gobierno Nacional para importar un determinado producto durante un periodo de tiempo, estableciendo además el arancel de ingreso.

¿Cuándo se autorizan los contingentes de importación agropecuaria?

Cuando se presenta desabastecimiento interno en alguno de los productos que tienen restricción de ingreso al país y se requiera regular el mercado interno, los cuales se han dado en arroz, fríjol soya, maíz, entre otros.

19. Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios – MAC

¿Qué es el MAC?

El MAC, creado con el Decreto 430 de 2004, es el instrumento mediante el cual Gobierno Nacional asigna un contingente de importación que se distribuye en condiciones de competencia directa y pública, en subastas desarrolladas en el mercado abierto.

¿Cuál es la finalidad del MAC?

El MAC está orientado a estimular la competitividad entre la producción nacional y las importaciones, en un entorno de libre formación de precios, lo cual garantiza el abastecimiento doméstico y minimiza la intervención gubernamental.

Para garantizar que los industriales y los productores compartan equitativamente el ahorro derivado del diferimiento arancelario, a través de los actores de la cadena productiva, se acuerda el precio mínimo de compra de la cosecha nacional, el cual se establece en función del precio internacional, la tasa de cambio, el descuento arancelario y los costos de internación del producto.

20. Fondos de Estabilización de Precios

¿Cuál es el fin y como operan los Fondos de Estabilización de Precios – FEP?

Los FEP, creados por la Ley 101 de 1993, tienen como fin procurar un ingreso remunerativo a los productores, regular la producción nacional y evitar las especulaciones, además de promover las exportaciones agropecuarias. Operan mediante las

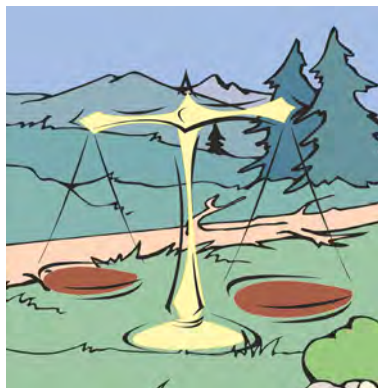
cesiones de recursos por parte del productor, en momentos de auge y las compensaciones por parte del Fondo, en momentos de crisis. Los ingresos obtenidos se destinan a cubrir operaciones de compensación, cobertura, admisibilidad, inteligencia de mercados y negociaciones internacionales.

¿Este instrumento es aceptado por las organizaciones internacionales que regulan el comercio mundial?

Las entidades reguladoras del comercio mundial, como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), al igual que las políticas comerciales internacionales, reconocen a los fondos de estabilización de precios como un instrumento viable técnica y jurídicamente.

Equidad en el Desarrollo Regional

Para lograr la equidad en el desarrollo regional se plantea la consolidación de conglomerados productivos en zonas en donde se asocie la producción de bienes y la prestación colectiva de servicios, a partir de estructuras productivas en las cuales se fomente la inversión y el trabajo asociado.



21. Plan Integral de Desarrollo de la Altillanura

¿Por qué se seleccionó la Altillanura como región de desarrollo productivo?

La Altillanura, planicie de la región de la Orinoquía localizada en el margen occidental del río Meta, por su ubicación estratégica presenta condiciones favorables para acceder al mercado interno y a los mercados de países vecinos y del Caribe, a través de los ríos Meta y Orinoco y del Océano Atlántico. Al ser parte de la Orinoquia colombiana (31 millones de hectáreas), cuenta con una gran variedad de ecosistemas y grandes reservas de agua, además de ser considerada la última frontera agrícola del país, en la cual se inserta la Altillanura Plana con 4 millones de hectáreas.

¿Cuáles son los lineamientos de política para el desarrollo de la Altillanura?

Los principales lineamientos de política para impulsar el desarrollo de la Altillanura se enmarcan en aquellos establecidos para la Orinoquia, tales como:

- Delimitación y georeferenciación de los humedales, identificación de áreas para la conservación, mapas de riesgos ambientales y de zonas aptas para la producción.
- Establecimiento de un Mapa de Necesidades de Infraestructura Regional para la Logística y la Comercialización, que será la base para priorizar recursos nacionales y regionales, públicos y privados.
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación y estudios de cambio climático, que generen conocimiento y tecnologías para un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos de la región, así como para la adaptación y mitigación del cambio climático. El Centro de Investigación de Carimagua se fortalecerá como núcleo para el desarrollo tecnológico de la región.
- Diseño e implementación de un instrumento jurídico para atender las restricciones actuales y facilitar emprendimientos a gran escala, con la reglamentación de unas obligaciones claras y estrictas para quienes accedan a estas unidades empresariales.
- Diseño de una Agenda Interministerial para definir e implementar acciones estratégicas para abordar de manera coordinada y eficiente la problemática de la región, en tierras, infraestructura, ciencia y tecnología, desarrollo social, sostenibilidad ambiental y seguridad. Esta será el insumo básico para la formulación Plan de Desarrollo Integral de la Altillanura.

22. Plan Integral de la Mojana

¿Por qué se seleccionó la Mojana como región de desarrollo productivo?

La Mojana, con alrededor de 500 mil hectáreas, se localiza en una zona estratégica que facilita la conexión de Oriente a Occidente en el sur del Caribe. Su complejo sistema hídrico ha sido un elemento clave para el asentamiento de las poblaciones, no solo como medio de comunicación, sino también por el manejo natural de los ciclos de inundaciones, además de propiciar un hábitat vital para la fauna y flora. Igualmente, su sistema orográfico (estribaciones de las cordilleras oriental y central, en particular de las serranías de San Jerónimo y San Lucas) hace que se presenten pisos térmicos y climas variados, flora y fauna de montaña y bases productivas más diversas.

¿Cuáles son las acciones identificadas para el desarrollo de la Mojana?

Algunas de las acciones identificadas para el desarrollo integral y sostenible de la Mojana, son:

- Recuperación de tierras altamente productivas y reordenamiento de las estrategias de producción, con propuestas alrededor de drenajes, distritos de riego, infraestructura y programas específicos de producción.
- Labores de reforestación y reconstrucción del sistema hidráulico.
- Recuperación social y económica de la zona, respetando la función ambiental de regular los cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge.
- Desarrollo de las zonas bajas como componente de los sistemas agropecuarios locales, integrando sistemas alternativos con sistemas tradicionales o convencionales, a través del establecimiento de arreglos alternativos, tales

como maderables, especies multiusos, babillas, hicoteas, iguanas, lobos polleros, pisingos, entre otros, que respeten la regulación de los principales caudales del país como función principal de la Región.

Gestión del Riesgo Agropecuario

Los productores agropecuarios se ven enfrentados a diversos factores de riesgo e incertidumbre que pueden afectar la estabilidad de sus ingresos, como son la volatilidad de los precios de los productos y de los insumos y el comportamiento de la tasa de cambio y del clima. Para que puedan enfrentar estas situaciones, se han dispuesto varios instrumentos que busquen una mejor gestión del riesgo y que permitan atraer y mantener la inversión privada.



23. Seguro Agropecuario

¿En qué consiste el Seguro Agropecuario?

Es un mecanismo mediante el cual los productores agropecuarios pueden proteger sus inversiones, al adquirir pólizas de seguros, de manera **individual** o **colectiva**, a través de las aseguradoras, para ampararse contra los riesgos climáticos, tales como: Exceso y déficit de lluvia, Vientos fuertes, Inundaciones, Heladas, Granizo y Deslizamientos y avalanchas de origen climático.

¿Cuál es el monto del subsidio para adquirir el Seguro Agropecuario?

Productores que obtengan la póliza de seguro de manera individual: 30%. Para pólizas contratadas de manera colectiva: 60%.

¿Cómo impulsará el Gobierno Nacional el uso del Seguro Agropecuario?

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional contempló modificaciones a la Ley 69 de 1993, tales como:

- Facultar a las compañías de seguros del exterior, directamente o por conducto de intermediarios autorizados, para expedir pólizas de seguro agropecuario.
- Ampliar la cobertura del seguro, permitiendo amparar los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos.
- Descontar total o parcialmente el valor de la prima asumido por el productor, de la comisión del servicio de garantía del Fondo Agropecuario de Garantías, para los créditos cuyo valor esté amparado por el seguro agropecuario, si la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario así lo dispone.

¿Dónde obtener mayor información sobre el seguro agropecuario?

En Finagro o en la página www.finagro.org.co.

24. Programa de Coberturas Cambiarias

¿En qué consisten las Coberturas Cambiarias?

Son mecanismos de protección que adquiere en el mercado financiero el productor agrícola, pecuario o acuícola exportador,

para protegerse contra las caídas en la tasa de cambio o en el precio internacional de sus productos.

¿Cuál es el monto del apoyo que se otorga para adquirir una Cobertura Cambiaria?

El apoyo otorgado es de hasta el 80% del costo de la prima de las opciones tomadas por los productores en el mercado financiero.

¿Dónde obtener mayor información sobre las Coberturas Cambiarias?

En la Dirección de Comercio y Financiamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o en Finagro (ver Guía Institucional).

25. Certificado de Incentivo Forestal - CIF

¿En qué consiste el CIF?

El CIF, creado por la Ley 139 de 1994, es un apoyo económico que otorga el Gobierno Nacional para cubrir parte de los gastos de establecimiento y mantenimiento en que incurran los productores que realicen nuevas plantaciones forestales comerciales, en terrenos de aptitud forestal.

¿A cuánto ascienden los apoyos del CIF?

- Establecimiento de especies autóctonas: 75% de los costos.
- Establecimiento de especies introducidas: 50% de los costos.
- Mantenimiento desde el segundo hasta el quinto año de plantado: 50% de los costos.
- Mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro del plan de establecimiento y manejo forestal, durante 5 años: 75% de los costos.

26. Sistemas de Información del Sector Agropecuario

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene establecido metodologías para la recolección, análisis y procesamiento de información de los principales indicadores y variables que permiten medir el comportamiento del sector agropecuario.

¿Por cuáles medios se divulga la información del sector agropecuario?

A través del Anuario Estadístico del Sector Agropecuario, publicación impresa anual, y en portal de Agronet.

¿Qué es Agronet?

Es una red que integra los diferentes sistemas de información agropecuaria, con el fin de facilitar el acceso y aprovechamiento de los recursos estadísticos y documentales, para la toma de decisiones de los productores rurales y la interacción de los distintos agentes del sector.

¿A qué tipo de información del sector agropecuario se puede acceder?

A series históricas de área y producción agrícola y pecuaria, precios mayoristas internos y del mercado internacional, volúmenes de importación y exportación, además de otros indicadores del sector, como crédito agropecuario, indicadores de competitividad, entre otros.

Igualmente dispone de una Biblioteca digital, con 1.800 publicaciones para su consulta.

¿En qué consiste el servicio de CeluAgronet?

Es un nuevo servicio que está implementando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para aprovechar las tecnologías de las comunicaciones, mediante el envío de mensajes cortos de texto a los productores, vía celular, con información sobre las principales variables e indicadores del sector, como apoyo a la toma de decisiones.

¿Cómo se puede acceder a la red Agronet?

Se ingresa a través de la Web www.agronet.gov.co. Se requiere disponer de un sistema operativo Windows 2000 o superior y navegador de Internet Explorer.

Guía Institucional

Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Avenida Jiménez No. 7 – 65, Bogotá D.C.

www.minagricultura.gov.co

Línea Gratuita Nacional: 018000510146

DEPENDENCIA	PBX 3341199 EXTENSIÓN	TELEFONO DIRECTO	CORREO ELECTRÓNICO
DESPACHO DEL MINISTRO	302 303	3419005 2437917	ministro@minagricultura.gov.co
DESPACHO DEL VICEMINISTRO	304 305	3419042	viceministro@minagricultura.gov.co
SECRETARIA GENERAL	344 354	3419002	secretariageneral@minagricultura.gov.co
OFICINA DE CONTROL INTERNO	111 112	3410250	cinterno@minagricultura.gov.co
OFICINA ASESORA JURIDICA	334 335	3347342	juridica@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	108	3412968	planeacion@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE POLITICA SECTORIAL	444	3414969	politica@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE CADENAS PRODUCTIVAS	430	2845529	cadenas@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE COMERCIO Y FINANCIAMIENTO	426	2842758	comercio@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE PESCA Y ACUICULTURA	310		direccion.pesca@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCION SANITARIA	446	2437919	destecno@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	324	3340381	desrural@minagricultura.gov.co
Programa DRE	309 332		dre@minagricultura.gov.co
Proyecto Alianzas Productivas	329	2834314	alianzas@minagricultura.gov.co
Programa Oportunidades Rurales	405	2864539	oportunidadesrurales@minagricultura.gov.co

Entidades Adscritas y Vinculadas

ENTIDAD	DIRECCION OFICINA CENTRAL	TELEFONO	WEB
ICA	Carrera 41 No. 17 - 81, Bogotá D.C.	3323700	www.ica.gov.co
INCODER	Calle 43 No. 57 - 41 (CAN) Bogotá D.C.	3830444	www.incoder.gov.co
BANCO AGRARIO	Carrera 8 No 15 - 42, Bogotá D.C.	5948500	www.bancoagrario.gov.co
FINAGRO	Carrera 13 No. 28 - 17, Bogotá D.C.	3203377	www.fiangro.com.co
CORPOICA	Tibatátá, Km 14 salida a Mosquera (Cundinamarca)	4227300	www.corpoica.org.co

